

contexto ↗

Te explica el Texto 



Referéndum ratificatorio de reforma constitucional

Autora: Consuelo Rebolledo

Un referéndum es el mecanismo de votación y consulta ciudadana, mediante el cual se define la aprobación o rechazo referente a la creación, modificación, derogación o anulación de leyes. Un referéndum ratificatorio de reforma constitucional es entonces un proceso de votación popular en el cuál se ratifica o rechaza una reforma parcial a la constitución.

En materia constitucional se propone:

“Referéndum ratificatorio de reforma constitucional. Toda reforma parcial a esta Constitución que recaiga sobre las materias contenidas en los capítulos de derechos fundamentales, de principios, de régimen político y sobre la alteración de la forma de Estado deberá ser sometida a referéndum ratificatorio. El referéndum será convocado por el presidente de la República mediante decreto supremo publicado dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se haya aprobado el proyecto de reforma constitucional por el Congreso Nacional. La consulta no podrá tener lugar antes de treinta días ni después de sesenta contados desde la publicación del decreto. La reforma constitucional se entenderá ratificada si es aprobada por la mayoría de los sufragios válidamente emitidos.”